

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MALDONADO PACHECO TRANSPORTE PESADO S.A**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, de Libros Sociales, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la **COMPAÑÍA MALDONADO PACHECO TRANSPORTE PESADO S.A**, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones de la Junta General, de Accionistas en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. La correspondencia y los libros sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad, que han sido previamente analizados;
4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con apego las correspondientes disposiciones legales;
5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
6. Los procedimientos de control internos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas e incluyo todas la pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías.

Latacunga, 24 de Abril de 2015.



**HUILCATOMA SERRANO HUGO RODRIGO
COMISARIO PRINCIPAL**

050307569-9

7. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y de derechos de autor.

COMPAÑÍA MALDONADO PACHECO TRANSPORTES PESADOS S.A., se encuentra regularizada en lo que tiene que ver con el tema de propiedad intelectual y de derechos de autor, dando regular cumplimiento a las normas que la legislación dispone sobre la materia, por parte de la Compañía y sus Accionistas.

8. Otros

Las obligaciones laborales, impositivas a nivel nacional y local, obligaciones tributarias con el Fisco y Municipalidades, así como pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, etc., se han honrado satisfactoriamente y de forma oportuna, dentro de los plazos establecidos por la ley.

Esperando que con el esfuerzo de la Administración y del personal que labora para la Empresa, se puedan concretar los objetivos económicos que la Compañía requiere en el siguiente ejercicio económico, una vez más les agradezco la confianza depositada en mí labor.

Latacunga, 24 de Abril de 2015.

Atentamente,



JORGE EDWIN ALVAREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA MALDONADO PACHECO TRANSPORTES PESADOS S.A..

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUZOLANA TRANSPUZOL S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, de Accionistas en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad, que han sido previamente analizados;
4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
6. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Latacunga, 27 de Marzo de 2015.



PALMA PALMA NESTOR WILFRIDO
COMISARIO

